

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 12 de febrero de 2016.  
Referencia: : ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público  
Asunto: Decreto de Atribución complemento productividad a D. Enrique García Gómez.

DECRETO NÚM. 121/ 2016

Por el presente, en virtud de las facultades que me están conferidas por los artículos 4 a) y 34.1 h) de la Ley 7/85, de 2 Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a la vista del escrito de la Vicepresidenta Diputada-Delegada del Área de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, en el que propone el nombramiento como responsable del Centro Cultural "San Clemente" del empleado público **D. ENRIQUE GARCÍA GÓMEZ**, con categoría de Técnico Superior y en relación a la actividad extraordinaria que la asunción de nuevas funciones y responsabilidades implican en el desempeño de su puesto de trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local y en el 18 II C) del vigente Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos de esta Diputación Provincial, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Asignar a **D. ENRIQUE GARCÍA GÓMEZ** un complemento de productividad mensual con efectos de 1 de marzo de 2016 por importe de doscientos euros (200 €) en atención al especial rendimiento y la actividad extraordinaria por la asunción de las nuevas funciones y responsabilidades del desempeño del puesto.

**SEGUNDO:** Este complemento de productividad tienen carácter provisional, hasta tanto en cuanto se provea lo oportuno, pudiendo ser revocado en cualquier momento, bien por decisión de la Corporación Provincial o a petición del interesado.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

---

**DOY FE:** La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo